

EXENTO N° 297

Puente Alto, **26 FEB 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

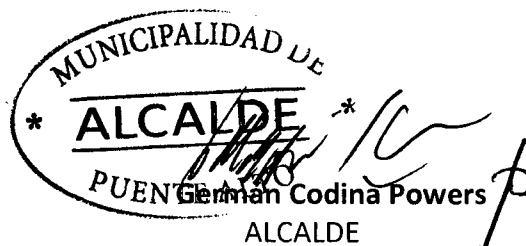
1. Que mediante decreto Ex N° 1.829 de fecha 09/11/12, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl, la que se identificó como ID: 2423-121-LE12.
2. Que el cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 04/12/12, recibándose tres ofertas de los proponentes: PCCORP DEPOT, Pamela Robert Díaz y Movimiento de Tierra BJ S.A.
3. Que durante la apertura administrativa se rechaza la oferta de la empresa PCCORP DEPOT, por no presentar garantía de seriedad de la oferta.
4. Que mediante memorándum N° 13 de fecha 07 de enero de 2013, el Secretario Comunal de Planificación solicita declarar sin adjudicar el llamado a licitación debido a la incorporación de modificaciones sustanciales al proyecto.
5. La aprobación de dicha solicitud, mediante Vº Bº inserta en el documento mencionado en el considerando anterior.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública **"Construcción pista atlética de asfalto, en complejo deportivo Santa Faustina"**, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-121-LE12.


Miguel Ángel Rodríguez Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


DAJ / DICON / SEP / DCU /


German Codina Powers
ALCALDE